



REGISTRADA BAJO EL NRO: 8767/18

CORRESPONDE EXPTE NRO: E-192/18

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Extraordinaria** realizada el día **27 de febrero de 2018**, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Convalidar el Acta de Convenio, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, a efectos de la implementación del “**PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA ENVION**”, tendiente a brindar apoyo a jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad de acuerdo al modelo del acta, que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA Nº 8767/18

Pergamino, 28 de febrero de 2018.-

Firmado: Eddo A Pascot, Presidente.

Diego Basanta, Secretario.-



REGISTRO NRO. 687/18

CORRESPONDE EXPTE: E-192/18

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1: Promulgase la **ORDENANZA 8767/18.**

ARTICULO 2: Dése al BOLETIN MUNICIPAL, y tomen conocimiento CONTADURIA, TESORERIA, SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL a fin de continuar con los trámites correspondientes.-

PERGAMINO, 07 DE MARZO DE 2018-

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI - Abogado -Secretario de Gobierno.-